

# Inspección Municipal

DE

## SANIDAD

DE

### VILLAFAMÉS



NEGOCIADO LACTANCIAS

*En cumplimiento a la segunda de las disposiciones de la circular del M. I. Sr. Gobernador Civil, de fecha 14 de Agosto de 1914, tengo el honor de significarle que los niños sujetos a lactancia mercenaria que al respaldo se relacionan, están bien atendidos y disfrutan de buen estado de salud, así como también sus respectivas nodrizas.*

*He de manifestar*

*Traducido a la Inspección provincial en 7 del actual*

*Dios guarde a V. muchos años.*

VILLAFAMÉS a 4  
de Marzo de 1917

El Inspector municipal,

*Marcos Garín.*

*Sr. Alcalde constitucional de esta villa.*

Altas ocurridas durante el mes

Bajas ocurridas durante el mes

## RELACIÓN QUE SE CITA

José	Dalman.	
Juan	Lloret	Orman.
Rosa	Correlló.	
Carmen	Miró.	
Ramón	Vernet	Borrás.
José	Bertuán.	
Mohamed	Ripollé.	
Rosa	Font.	Nebot.
Vicente	Artés	Claramonte.
Miguel	Guàrd	Puertolas.
Carmen	Fabregat	Corres.
Bautista	López	Ferrer.

Junta local  
de  
Protección a la infancia.

---

— Tres asistentes. —

- D. Ramón Ballasín, Alcalde.
- „ Modesto Cavaller, Cura.
- „ Salvador Marco, Médico.
- „ José Oriola, Maestro nacional.
- „ Purificación Torres, Maestra id.
- „ Ernesto Oliver, padre de familia.

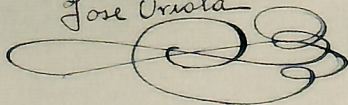
En el día de la fecha se ha reunido esta Junta a los efectos de vigilancia de la lactancia mercenaria, habiendo asistido los señores Vocales auctores al margen.

Lo digo a V. para su conocimiento y con el fin de que pueda cumplimentar lo ordenado en circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 26 de junio de 1915.

Dios que. a V. nro. a.

Villafamés 4 de Marzo de 1917.

El Secretario,  
José Oriola



Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Villafamés.

Local

de

Boissons et infusions

Boissons

Boissons

Boissons

Boissons

Boissons

Boissons

Boissons

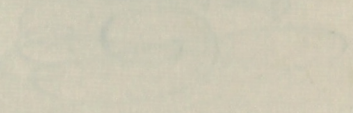
Boissons

Boissons

Boissons

Boissons

Boissons



Boissons

